



3118

RESOLUCIÓN No.

(Tunja, 08 AGO 2011)

POR LA CUAL SE DA APERTURA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2011, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PRÁCTICAS ACADÉMICAS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA SEDE SECCIONAL DUITAMA."

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere **"CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PRÁCTICAS ACADÉMICAS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA SEDE SECCIONAL DUITAMA"**.

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto de **CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS, (\$103'530.000.00) M/LEGAL** según Certificado de Disponibilidad No. 752 de 2011.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, por lo que el Comité de Contratación, recomienda al señor Rector realizar el proceso de invitación.



enqob



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

3118

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, prevé el procedimiento mediante el cual Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2011, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PRÁCTICAS ACADÉMICAS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA SEDE SECCIONAL DUITAMA".

ARTÍCULO 2º. La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 009 de 2011, se hará el día 08 de Agosto de 2011 en la Dirección Administrativa y el cierre de la misma se hará el día 12 de Agosto de 2011 hasta las 4:00 p.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa), teniendo en cuenta el cronograma establecido en el pliego de condiciones.

ARTICULO 3º. De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

ARTICULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 08 AGO 2011


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector


Elaboró: Esperanza Galvis Bonilla
Profesional Universitario Oficina Jurídica
Revisó: Julián Ricardo Gómez Ávila
Jefe Oficina Jurídica



Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co